INFORME No. 10

CONTRATO 578-2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE Y STAGE ENTERTAINMENT SAS

Período a que corresponde el informe	Del 01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026

Datos del contrato:

Número orden de servicio	578- 2025
Fecha de suscripción	08 DE MAYO DE 2025
Contratista	STAGE ENTERTAINMENT SAS
Cédula de ciudadanía o NIT	901.601.098-9
Valor total del contrato	($1.355.662.438) M/CTE
Fecha inicio del contrato	28/05/2025
Fecha terminación del contrato	30/07/2026
Garantías	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101254226: - PREDIOS LABORES Y OPERACIONES 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA – MINIMO 1.00 SMLV / 07/05/2025 a 31/07/2026 / $525.271.500.00. PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 21-44-101469124: - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / 07/05/2025 a 31/01/2027 / $406.698.731.40. - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES / 07/05/2025 a 31/07/2029 / $135.566.243.80. - CALIDAD DE SERVICIO 07/05/2025 a 31/01/2027 / $406.698.731.40.
Objeto	Prestar el servicio de Operador Técnico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá camina segura.

Datos del supervisor:

Nombre del supervisor	Yaneth Marín Ospina
Dependencia	Directora de Personas Jurídicas

1. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO**

No OBLIGACIÓN	DESCRIPCION	CUMPLIDA /NO CUMPLIDA	OBSERVACIONES
1	Trasladar, instalar/montar, operar, y desinstalar/desmontar los BIENES alquilados conforme las condiciones de modo, tiempo y lugar acordadas con el equipo de producción de la SCRD	CUMPLIDA	De acuerdo a las solicitudes realizadas por la entidad se cumplió con el traslado, montaje y desmontaje de los bienes solicitados. Obligación No 1 Evento 160 “Festival Calma 2026" Fecha del evento: 27/06/2026 y 28/06/2026 Radicado y Fecha de solicitud cotización: 20269000346653 - 17/06/2026 Radicado y Fecha de aprobación cotización: 20269000357573 - 24/06/2026.
2	Contar con equipo y soporte técnico especializado (ingenieros de sonido, ingenieros de video, ingenieros de iluminación, ingenieros de RF, stage hands, roadie de escenario, roadie de instrumentos, entre otros) para la operación de todos los BIENES alquilados, según el requerimiento y especialización técnica de cada servicio solicitado por la SCRD.	CUMPLIDA	Se contó con los equipos necesarios para la ejecución del evento solicitado por la entidad, adicional se dispuso del personal necesario para la instalación y operación de los mismos. Anexos: • Relación del personal que brindo soporte en los diferentes eventos. – Obligación No. 2. • La relación del evento mediante el cual se dio cumplimiento son los mencionados en la Obligación No. 1 del presente informe
3	Garantizar que los BIENES alquilados se encuentren en excelente estado estético, funcional y técnico para la ejecución del objeto del presente contrato.	CUMPLIDA	Se garantizó el buen estado de los insumos instalados en los eventos solicitados. Anexos: • La relación del evento mediante el cual se dio cumplimiento son los mencionados en la Obligación No. 1 del presente informe
4	Transportar los BIENES desde el lugar donde estos se encuentran hasta el lugar indicado por el equipo de producción de la SCRD, dentro de todo el perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá. Una vez finalizada la actividad para la cual los BIENES han sido solicitados, éstos deberán ser transportados fuera de dicho lugar por el CONTRATISTA.	CUMPLIDA	Se transportó los bienes solicitados en los sitios indicados por los encargados de la entidad, a su vez se realizó el desmontaje de los mismos y se trasladó de nuevo a las instalaciones de la empresa. Anexos: • La relación del evento mediante el cual se dio cumplimiento son los mencionados en la Obligación No. 1 del presente informe.
5	Designar un coordinador operativo y otro administrativo con disponibilidad 7 días de la	CUMPLIDA	Se designó un coordinador operativo y administrativos los cuales están disponibles 24/7 para dar respuesta a los requerimientos y solicitudes por parte de la entidad y

	semana, 24 horas del día, todos los días del mes desde la suscripción del presente contrato para atender las solicitudes operativas, técnicas y administrativas, y en general, para garantizar la correcta y oportuna ejecución del presente contrato.		sus representantes los coordinadores fueron asignados desde el 28/05/2025, se adjunta carta de presentación. DIEGO FELIPE SALAZAR CC1010187469 NATHALIA CAROLINA PORRAS ROJAS CC 1032472691. Anexos: • Carta de presentación de coordinadores dirigida a la entidad - Obligación No 5
6	Vincular y garantizar dentro de la ejecución (personal, administrativo, técnico, profesional) de la presente relación contractual, desde el inicio de la ejecución del mismo hasta su terminación, incluidas prórrogas si las hubiere, mujeres, en cualquier rol en un porcentaje que no podrá ser inferior al 50% del personal mínimo exigido y el adicional si lo oferta; en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 el contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer.	CUMPLIDA	La empresa STAGE ENTERTAINMENT SAS bajo certificación emitida y firmada por el representante legal certifica el cumplimiento del decreto 634 de 2025, el cual establece que el 50% del personal contratado para la ejecución del contrato son mujeres. Personal relacionado: LINA MERCEDES LOZANO RUIZ CC 1.026.279.369 NATHALIA CAROLINA PORRAS ROJAS CC 1.032.472.691 NELLY MERCEDES SALAZAR CC 51.693.755 WENDY PAOLA DUARTE CC 1.149.197.313 LEIDDY KARELLY RUBIO CC 1.093.765.706 BRENDA YULIED CADAVID CRUZ CC 1.000.932.234 Anexo • Se adjunta certificación emitida por la entidad con firma del revisor fiscal y representante legal - Obligación No 06.
7	Efectuar y garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para el desarrollo de las actividades contractuales, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	CUMPLIDA	Se Género el respectivo registro en la plataforma de BOGOTÁ TRABAJA del personal femenino que desempeña cargos administrativos, técnicos y profesionales dentro de la compañía y las cuales aportan a la ejecución del contrato. (DECRETO 332 DEL 2020) Personal registrado: LINA MERCEDES LOZANO RUIZ CC 1.026.279.369 NATHALIA CAROLINA PORRAS ROJAS CC 1.032.472.691 NELLY MERCEDES SALAZAR CC 51.693.755 WENDY PAOLA DUARTE CC 1.149.197.313 LEIDDY KARELLY RUBIO CC 1.093.765.706

			BRENDA YULIED CADAVID CRUZ CC 1.000.932.234 Anexo • Se adjunta certificación emitida por la entidad con firma del revisor fiscal y representante legal - Obligación No 07.
8	En caso de presentarse ítems no previstos dentro de las solicitudes técnicas realizadas por la Entidad, en el momento en el que los mismos sean aprobados por el supervisor técnico respectivo (dependencia responsable del evento), el operador técnico deberá presentar mínimo dos (2) cotizaciones y la Entidad presentará 1 cotización; se elegirá la que contenga los valores más convenientes para la SCRD.	CUMPLIDA	En el periodo que se establece en el presente informe no se presentaron ítems imprevistos en las solicitudes realizadas por la entidad.
9	En aquellos casos que se requieran elementos o servicios adicionales a los inicialmente solicitados y aprobados, los mismos podrán ser requeridos vía correo electrónico por el supervisor del Contrato al Contratista con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la hora programada para el inicio del evento o actividad; el requerimiento que deberá ser atendida por el Contratista.	CUMPLIDA	La empresa cuenta con los insumos necesarios para el cambio o sustitución de los insumos en caso de que sea necesario, adicional la empresa garantiza que se brinda respuesta en los plazos establecidos en los casos que se requiera, cabe aclarar que en el periodo ejecutado no se solicitó cambio de los insumos solicitados.
10	Recibir, confirmar y ejecutar los cronogramas de actividades solicitados por el equipo de producción de la SCRD tal y como estipulados por dicha área. En caso de que se requiera el montaje de los bienes un día previo a la ejecución de los eventos, dicha situación no dará lugar a un reconocimiento y/o pago económico adicional al contratista.	CUMPLIDA	La empresa recibió y confirmó las solicitudes enviadas por la entidad por medio de correo electrónico y en comunicación telefónica con los responsables de los eventos por parte de la SCRD, adicionalmente se coordinó con ellos los detalles de los eventos y cronogramas. Anexos: • La relación de los eventos mediante los cuales se dio cumplimiento son los mencionados en la Obligación No. 1 del presente informe
11	Acompañar toda reunión técnica a la cual sea convocado en caso de tener que aclarar	CUMPLIDA	Durante el periodo señalado no se solicitaron reuniones o visitas técnicas para la ejecución de los eventos.

	detalles de cualquiera de los eventos a realizar socializados por la Entidad.		
12	Garantizar que los BIENES alquilados se encuentren asegurados ante cualquier riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a hurto, daño y/o pérdida, durante la ejecución del presente contrato. Si durante el traslado, instalación/montaje, desinstalación/desmontaje, y demás actividades necesarias para la prestación del servicio objeto de este acuerdo los bienes sufriesen algún daño o pérdida, será responsabilidad del CONTRATISTA, quien es el único responsable por su reparación y/o reposición inmediata, de modo que no se afecten las actividades para los cuales fueron requeridos y contratados dichos BIENES.	CUMPLIDA	La empresa garantiza que en cualquier eventualidad de robo, perdida o daño (generado por situaciones externas o por la manipulación de nuestro personal) asumirá las responsabilidades pertinentes de los mismos, de igual manera se garantiza el cambio o sustitución si se llega a presentar alguna de estas novedades.
13	Garantizar el traslado, montaje, operación, y desmontaje de tarimas, techos, estructuras, sobre tarimas, iluminación, amplificación de sonido, proyección audiovisual (Circuito Cerrado de Televisión), pantallas, plantas eléctricas, streaming, FOH, carpas, entre otros, para cubrir todas las áreas de control y trabajo. Adicionalmente, deberá proporcionar los elementos requeridos para su buen funcionamiento como: eslingas, pernos, motores, distribuidores, cables de línea, cables eléctricos, fusibles, piezas extra, rollos de cinta y elementos de seguridad necesarios, al igual que el combustible que requieren las plantas eléctricas para su normal funcionamiento.	CUMPLIDA	Se garantizó el traslado, montaje y desmontaje de todos los insumos solicitados en los requerimientos enviados por la entidad para cumplir cabalmente con los mismo, adicionalmente se proporcionó los insumos adicionales para el correcto funcionamiento de los mismos. Anexos: • La relación del evento mediante el cual se dio cumplimiento son los mencionados en la Obligación No. 1 del presente informe.

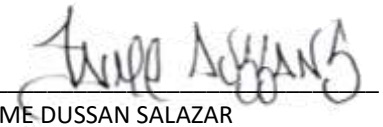
14	Reemplazar o sustituir en forma inmediata cualquier equipo o insumo que presente daño o falla eventual, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.	CUMPLIDA	Durante la ejecución del periodo del informe no se presentó novedades de cambios por daños o fallas de los equipos, de igual manera en caso de requerirse la empresa cuenta con los insumos para subsanar cualquier eventualidad. Se adjuntan actas de entrega firmadas por los encargados de los eventos dejando constancia de satisfacción del servicio prestado) Anexos: • La relación del evento mediante el cual se dio cumplimiento son los mencionados en la Obligación No. 1 del presente informe.
15	Realizar cierre mensual (presencial o virtual) con el supervisor del contrato o quien éste delegue, previo a la presentación de la correspondiente factura, la cual debe estar soportada por planillas de verificación de recursos firmadas por el responsable de la SCRD y la persona designada por el contratista. Adicionalmente, se debe presentar un informe de ejecución de actividades en donde se describa y soporte el desarrollo de cada una de las obligaciones contractuales con su respectivo registro fotográfico.	CUMPLIDA	Se realizó el cierre mensual de los eventos ejecutados correspondientes al periodo del presente informe, adicional se compartió vía correo electrónico y en el drive los informes, registro fotográfico y actas de recibido de satisfacción de los eventos. Anexos: • La relación del evento mediante el cual se dio cumplimiento son los mencionados en la Obligación No. 1 del presente informe.
16	Responder por el cuidado y custodia de los elementos utilizados para la prestación del servicio. La SCRD no se hace responsable por daños, perdida, averías y otra contingencia que le sucede a los mismos.	CUMPLIDA	La empresa STAGE ENTERTAINMENT SAS garantizó el cuidado y la custodia de sus equipos utilizados en la ejecución de los eventos. Para esta obligación se dispuso de personal de vigilancia asignado por la empresa.
17	Garantizar que cuenta y cumple con las políticas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, así como con un sistema de mejora continua, encaminados a la prevención de accidente de trabajo, enfermedades laborales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de	CUMPLIDA	La empresa garantiza que cumple con los estándares de seguridad y salud en el trabajo, y un sistema interno de prevención para los trabajadores previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promoviendo la salud de los mismos. Anexos:

	la salud de todos los trabajadores del contratista, conforme a la normativa vigente y a los requerimientos del contrato que sean necesarios para la prestación del servicio.		• Se anexa certificación emitida por la administradora de riesgos laborales SURA, donde certifica que la empresa cumple con los estándares mínimos de SG – SST – Obligación 17.
18	Garantizar que el personal asignado para desarrollar las labores de montaje y desmontaje no se presente en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.	CUMPLIDA	Se garantizó que el personal utilizado para la prestación de los servicios se presentó en un estado óptimo y en condiciones para la ejecución de los mismos, el personal se encuentra acompañado por coordinadores de campo los cuales garantizan el cumplimiento de la presente obligación.

2. EJECUCCION DEL CONTRATO

De acuerdo a la solicitud de la entidad se anexa informe financiero del 01 de junio al 30 de junio de 2026 donde se relaciona al valor ejecutado del contrato de acuerdo al periodo del informe en relación.

Cordialmente



JAIME DUSSAN SALAZAR
CC 1.032.402.054
REPRESENTANTE LEGAL
STAGE ENTERTAINMENT SAS
NIT 901.601.098-9